

## AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA PERSONAL GENERAL

## **RESOLUCIÓN**

Resolución nº: 64/2023 Fecha Resolución: 10/02/2023

María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

PRORROGA CONTRATO ARQUITECTO TECNICO Y MANTENIMIENTO EN VIGOR CONTRATO GRADUADA SOCIAL

Considerando que fueron contratados temporalmente D. Santiago Álvarez García y Dña. Antonia Cabello Caballero como Arquitecto Técnico y Graduada Social, respectivamente, todo ello con cargo a la subvención de la Diputación de Sevilla, Plan Contigo, en el marco del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, en el contexto del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020/2021, Línea 6 Oficina de Gestión del Plan Contigo.

Considerando que en el contrato del Arquitecto técnico se establece lo siguiente "La duración de estos contratos no podrán exceder de 12 meses de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional novena de la ley de Empleo. Incluida por la Disposición Final segunda del Real decreto-ley 32/2021 de 28 de diciembre (BOE de 30 de diciembre) excepto los contratos que se formalicen de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto-ley 3/2022 que durante el año 2022 tendrán duración prevista en las bases reguladoras, convocatorias o instrumentos jurídicos correspondientes."

Considerando que el contrato de graduada Social dispone como fecha de finalización: " La trabajadora prestará sus servicios de graduada social con cargo a la subvención de la Diputación de Sevilla, plan contigo, en el marco del programa de empleo y apoyo empresarial, en el contexto del plan de reactivación económica social de la provincia de Sevilla 2020/2021, línea 6. Estando su duración determinada a la finalización de la subvención"

Considerando que el contrato temporal de D. Santiago Álvarez García finaliza el próximo 31 de marzo del presente año.

Considerando que el pasado 8 de noviembre fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla acuerdo en el que se indica lo siguiente respecto a las dos convocatorias del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), relacionado con el Plan Contigo:

"Primero: Aprobar la modificación puntual de la base tercera de las bases reguladoras de la <u>primera convocatoria</u> del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, debiendo quedar modificado de la siguiente manera:

Base tercera párrafo segundo 2º: Que el plazo de ejecución se iniciará una vez concedida la subvención y finalizará el 30 de junio de 2023, sin perjuicio de que puedan imputarse gastos referidos a los proyectos desde la fecha de presentación en el registro de la solicitud de la entidad beneficiaria [...]

Segundo: Aprobar la modificación puntual de la base tercera de las bases reguladoras de la <u>segunda convocatoria</u> del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, debiendo quedar modificado de la siguiente manera:

Base Tercera punto tercero párrafo segundo, tercero y cuarto queda redactado: El plazo de ejecución se iniciará una vez concedida la subvención y finalizará el 30 de junio de 2023.

En relación con las líneas del Subprograma "Fomento de Empleo", cuyo objeto conlleva la contratación de personal, dichos contratos tendrán como duración máxima el 31 de junio de 2023."

Y vista tal publicación, procede la continuación del contrato de Graduada Social y prórroga del arquitecto técnico en la contratación de los mencionados trabajadores hasta la fecha de 31 de diciembre de 2.023.

Código Seguro De Verificación:	rmqJym6xdaR6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	10/02/2023 14:57:25
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	10/02/2023 14:59:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rmqJym6xdaR6rmOsIcVYiw==		





## AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA PERSONAL GENERAL

Por todo ello, en virtud de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, y en concreto, el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en virtud de lo expuesto,

## **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato existente de Arquitecto técnico hasta el 31 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Mantener en vigor el contrato de la Graduada Social, sin que haya que hacer gestión alguna, hasta el 30 de junio de 2023.

**TERCERO.-** Notificar a los interesados y al representante de los trabajadores.

Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta,

La Secretaria Interventora

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación:	rmqJym6xdaR6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	10/02/2023 14:57:25
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	10/02/2023 14:59:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rmqJym6xdaR6rmOsIcVYiw==		

